



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 27 DE JULIO DE 2012 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA 2011 DE AYUDAS PARA BECAS Y CONTRATOS COMPLUTENSE PREDOCTORALES EN ESPAÑA.**

Finalizado el proceso de selección establecido en el punto 8 de la Convocatoria de Ayudas para Becas y Contratos Complutense Predoctorales en España 2011, este Rectorado acuerda, a propuesta de la Comisión de Investigación:

- I. Aprobar la evaluación definitiva de las solicitudes que se relacionan en el Anexo I adjunto.
- II. Aprobar la lista de beneficiarios de las Ayudas para Becas y Contratos Complutense Predoctorales en España correspondientes a la convocatoria 2011, que figuran en el Anexo II adjunto.
- III. Aprobar las instrucciones para el alta y la incorporación de los beneficiarios de estas ayudas establecidas en el Anexo III adjunto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de julio de 2012

EL RECTOR

José Carrillo Menéndez